

Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

AYUDAS ESCOLARES DIVERSAS CURSO 2022/23.

BDNS (Identif.): 625380.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625380>.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de mayo de 2022 por la cual se convocan subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para para el otorgamiento de ayudas escolares varios para el curso escolar 2022/2023.

En conformidad con el que prevén los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria

Primero. Beneficiarios.

Pueden ser beneficiarios/as los/las menores empadronados/das en Santa Maria de Palautordera matriculados y escolarizados en los centros de escuelas cuna, primaria o secundaria públicas de Santa Maria de Palautordera, que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas.

Pueden solicitar las ayudas los padres, las madres, los tutores legales o las personas encargadas temporalmente o definitivamente de la guarda de las personas beneficiarias.

Segundo. Objeto.

El objeto de estas bases es regir diferentes ayudas escolares por cursos escolares dirigidos a menores empadronados en el municipio de Santa Maria de Palautordera matriculados en las escuelas de Santa Maria de Palautordera, en etapa infantil, primaria y secundaria, y que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas.

Excepcionalmente, se podrán conceder ayudas de material y/o de formación (matrículas, cuotas, etc.) en enseñanza puesta obligatoria y de cursos o actividades para adolescentes y jóvenes, y que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas (estos casos de enseñanza no obligatoria son excepcionales y se tendrá que justificar y motivar debidamente su excepcionalidad).

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases aprobadas se puede consultar en la página:

<https://bop.diba.cat/anunci/3076810/aprovacio-de-les-bases-reguladores-per-a-la-concessio-de-diversos-ajuts-escolars-ajuntament-de-santa-maria-de-palautordera>.

Cuarto. Cuantía.

El gasto que se destinará a estas actuaciones con cargo uno las siguientes aplicaciones del presupuesto del ejercicio 2022:

- 1.2311.48007 - BECAS COMEDOR MUNICIPAL: por importación de 50.000€ euros.

- 1.2311.48003 - BECAS MATERIAL ESCOLAR: por importación de 8.600 euros.

Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

- 1.2311.48006 - BECAS ESCUELA CUNA: por importación de 24.200 euros.
- 1.2311.48009 - BECAS COMEDOR ESCUELA CUNA: por importación de 20.000 euros.

Quinto. Presentación de solicitudes.

Plazo de presentación de solicitudes empezará el día 17 de mayo 2022 y finalizará el 15 de junio de 2022.

En Santa Maria de Palautordera, 6 de mayo de 2022.
El alcalde, Jordi Xena Ibañez, JORDI XENA IBÁÑEZ.